



Qué es un Seguro Decenal y cuáles son los problemas que pueden surgir al contratar esta póliza

Al comprar una vivienda asumimos que puede haber riesgos, sobre todo cuando son de nueva construcción. Por ello, existe el Seguro Decenal, obligatorio, que deben contratar las constructoras y/o promotoras del edificio para poder así reclamar los daños y desperfectos con los que pueda contar la casa al haber finalizado las obras. De este seguro pueden surgir algunos problemas, y es importante tener esto en cuenta para poder reclamar a tiempo.

¿Qué debo tener en cuenta?

A los nuevos propietarios saber que cuentan con un seguro como este les da tranquilidad, pero hay ciertos aspectos que se deben atender para poder reclamar si hubiera algún problema relacionado. Los enumeramos a continuación:

- Al comprar una vivienda, el promotor, constructor, arquitecto y aparejador solo responden **durante tres años** de los daños que pudieran afectar a la habitabilidad de la vivienda. Y en un año los que se deban a elementos de terminación o acabado.
- **Este plazo** se cuenta desde el día en que **el promotor firma el acta** de recepción de la obra por entrega del constructor, **no desde el día en que el ciudadano compra** la vivienda al promotor. Puede esto suponer que viviendas embargadas, adquiridas por el Sareb u otra entidad, o compradas a promotores que hace más de tres años que las recibieron, no tengan ya esa protección. El comprador generalmente lo ignora, y queda tot ...